



"QUE APRUEBA EL DECRETO-LEY N° 5 DEL 12 DE ENERO DE 1.952"DE IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO".-

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

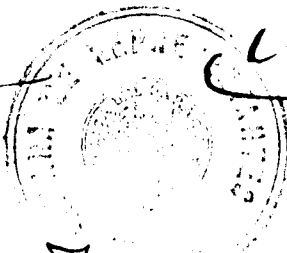
L E Y:

Art. 1°.- Apruébase el Decreto-Ley N° 5 del 12 de Enero de 1.952, "DE IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO".-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes a los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis.-

Jose G. Villalba
JOSE G. VILLALBA.
Secretario



Pastor C. Filartiga
PASTOR C. FILARTIGA.-
Presidente de la H.C.R.-

Asunción, *Junio 6* de 1.956.-

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Cesar Barrientos
CESAR BARRIENTOS.-

Alfredo Stroessner
ALFREDO STROESSNER.-